

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
Descripción	El trámite se lo realiza para obtener la aprobación de Auditoría Ambiental de Cumplimiento – AAC de proyectos, obras o actividades de explotación de materiales áridos y pétreos que cuenten con Licencia Ambiental están obligados a presentar las Auditorías Ambientales, al año de emitida la Licencia Ambiental; y posteriormente cada tres años de conformidad con la normativa ambiental.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son todos los operadores o propietarios de actividades de explotación de materiales áridos y pétreos que cuenten con la autorización administrativa ambiental Licencia Ambiental. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Auditoría Ambiental de Cumplimiento Aprobado

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Comprobante de pago de la tasa administrativa (Tasa por Servicios Técnicos y Administrativos).
2. Ingreso de la auditoría ambiental de cumplimiento con medios de verificación conforme los lineamientos del Ministerio del Ambiente y Energía

Nota: el solicitante del trámite puede solicitar el contenido de los lineamientos de la auditoría ambiental en la Dirección de Cuidado y Control Ambiental.

Requisitos Específicos:

Tener la aprobación de los Términos de Referencia para la Auditoría Ambiental de Cumplimiento

Para la elaboración de los Términos de Referencia y la Auditoría Ambiental de cumplimiento debe contratar a un Consultor Ambiental, debidamente acreditado ante la Autoridad Ambiental Competente , la Auditoría Ambiental de cumplimiento deberá ser presentada, en el término de 60 días a partir de la aprobación de los Términos de Referencia para Auditoría Ambiental de Cumplimiento.

¿Cómo hago el trámite?

1) Los Términos de Referencia para Auditoría Ambiental de Cumplimiento - TDR deberán ser presentados en los formatos establecidos, en un término perentorio de tres meses previo a cumplirse el período auditado, para la revisión y aprobación correspondiente.

2) La Auditoría Ambiental de cumplimiento (AAC) deberá ser presentada de manera inmediata una vez aprobados los Términos de Referencia para Auditoría Ambiental de Cumplimiento.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

1) \$1,00 USD Tasa por servicios técnicos y administrativos.

2) Pronunciamento de la Auditoría Ambiental de Cumplimiento corresponde al 10% de costos de la elaboración de la AAC mínimo USD 200,00

3) Pago por control y seguimiento $PSC = PID * Nt * Nd$ (80 * Número de técnicos para el control y seguimiento * número de días de visita técnica)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

GAD Municipal de Mejía, Balcón de Servicios (primera planta del edificio municipal).

Dirección: Calle José Mejía E-50 y Simón Bolívar.

Horario de Atención: Lunes a viernes, de 08:00 a 16:30.

Horario de Emisión de Respuesta (Dependencias Municipales):

Lunes a viernes, de 08:00 a 17:00.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Cuidado y Control Ambiental

Teléfono: 3819250, ext. 142

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	08	0	0
2026	07	0	0
2026	06	0	0
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0